



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 010 - 2026 /MDCH/SGTMGSAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CANSEJOS Y COCHAS CHICO

UNIDAD EJECUTORA:	SUB GERENCIA TECNICA MUNICIPAL Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE A GUA Y SANEAMIENTO
ACTIVIDAD POI:	META 17 ACTIVIDAD 5006300 MONITOREO Y OTRAS FORMAS DE DESNFECCION Y TRATAMIENTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS POBLADOS DE CANSEJOS Y COCHAS CHICO

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO).

El presente requerimiento es para la compra de adquisición de Materiales, insumos, herramientas y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable de los Centros poblados de Cansejos y Cochas Chico.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO).

OBJETIVO GENERAL:

Adquisición de Materiales, insumos, herramientas y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable de los Centros poblados de Cansejos y Cochas Chico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Adquirir materiales para el mantenimiento correctivo del sistema de agua de Cansejos y Cochas Chico, brindar un servicio de calidad a la población con agua apto para el consumo humano.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).

El requerimiento de compra de Materiales, insumos y accesorios se debe de considerar y tomar en cuenta las dimensiones, y composición de composición del material empaque y el año de fabricación para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable de los Centros poblados de Cansejos y Cochas Chico se debe de considerar la dimensión, composición, material, empaque, año de fabricación, repuestos, accesorios, condiciones de almacenamiento, compatibilidad con algún equipo o componente considerados en las especificaciones técnicas.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR: (OBLIGATORIO).

a) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES CANSEJOS Y COCHAS CHICO

ITEM	DESCIPCION	UND / MED	CANTIDAD
01	ACEITE PARA MAQUINA 3 EN 1 DE 90 ML	UND	04
02	ALAMBRE GALVANIZADA N° 16	KG	01
03	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO EN N° 16 DE 200M	UND	01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SECTOR PÚBLICO



04	TAPA SANITARIA METALICA (.066 X 0.66M)	UND	01
05	CODO PVC-SAP S/P 2" X 90°	UND	04
06	ABRAZADERA DE 2' A 1/2	UND	01
07	CANASTILLA PVC 2"	UND	02
08	CANASTILLA PVC 1 ½"	UND	01
09	TEE SIMPLE PVC S/P 2"	UND	01
10	ADAPTADOR PVC UPR 2"	UND	05
11	CODO PVC-SAP S/P 1/2" X 90"	UND	07
12	CONO DE REBOSE PVC CON SERVIDOR 2	UND	03
13	TEE PVC SAP S/P 1/2"	UND	01
14	ADAPTADOR PVC UPR 1/2	UND	14
15	MULTICONECTOR CON VALVULA PARA TANQUE DE 600L	UND	01
16	BUSHING PVC-SAP C/R 3/4" A 1/2"	UND	02
17	TUBERIA PVC-SAP 1/2	UND	02
18	TUBERIA PVC-SAP 2"	UND	03
19	REDUCCION PVC DE 2" A 1 ½"	UND	01
20	ARENA FINA	M3	0.100
21	HORMIGON	M3	0.300
22	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5)	UND	03
23	UNION SIMPLE PVC 2"	UND	02
24	UNION MIXTA PVC 12	UND	01
25	UNION UNIVERSAL PVC 1/2	UND	06
26	UNION UNIVERSAL PVC 22	UND	02
27	CANDADO DE BRONCE 40 MM	UND	03
28	CANDADO DE BRONCE 30 MM	UND	02
29	PEGAMENTO PARA PVC DE 4 ONZAS	UND	02
30	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO INOXIDABLE DE 3° X 3"	PAR	01
31	LIJA AL AGUA #100	UND	02
32	LIJA PARA PARED GRANO 80	UND	13
33	LIJA PARA PARED GRANO 40	UND	15
34	PINTURA ESMALTE ¼ GALON BLANCO	GALON	01
35	PINTURA ESMALTE TURQUESA	GALON	19
36	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON	02
37	THINER	GALON	11
38	CINTA TEFLON 19mm x 10 yardas	YARDA	02
39	NIPLE PVC ROSCADO 2X2"	UND	02
40	NIPLE PVC ROSCADO 1/2" x1.5	UND	12
41	TORNILLO AUTOROSCANTE #8 X 2	UND	06
42	EMPAQUETADURA DE JEBE 1/2"	UND	02
43	VALVULA DE PÀSO PVC C/R 2"	UND	02
44	VALVULA DE PASO C/R 1/2	UND	03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPOSICIÓN DE BIENES MATERIALES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD



45	CAÑO JARDINERA PVC 1/2	UND	04
46	TUBO LAC 2X2X2MM	UND	02
47	VALVULA FLOTADORA DE 1/2	UND	01
48	CADENA DE ACERO GALVANIZADO 3mm (1/8")	MT	01
49	PERNO DE 3/8 UNC-ROSCA DE GRADO8	UND	01
50	RODILLO EPOXICO 9"	UND	06
51	BROCHA DE NYLON DE 4"	UND	14
	KIT DE MATERIALES		
52	Caja plástica	Und.	02
53	Llave francesa de 15"	Und.	02
54	Llave stilson de 18"	Und.	02
55	Arco de sierra	Und.	02
56	Hoja de sierra	Und.	06
57	Pegamento de ¼ de galón	Und.	02
58	Cinta teflón	Und.	06
59	Wincha de 5mt.	Und.	02
60	Martillos con mango de madera	Und.	02
61	Escobillas de plástico con asa	Und.	04
62	Escofina tipo luna de ½"	Und.	02
63	Balde de plástico graduada de 20 litros	Und.	02
64	Destornillador plano	Und.	02
65	Medidor de plástico graduado de un kilo para medir cloro	Und.	02
66	Escoba de plástico	Und.	02
67	Comparador de cloro tipo artesanal	Und.	02
68	Mascarilla protectora con filtro antigás	Und.	04
69	Guantes de jebe (pares)	Und.	04
70	Botas de jebe (pares) talla 41 (2 pares)	Und.	04
71	Overol impermeable (talla XL 2)	Und.	04
72	Casco de seguridad	Und.	04
73	Lente de seguridad	Und.	04
74	Alicate	Und.	02
75	Lampa tipo cuchara	Und.	02
76	Pico con mango de madera	Und.	02
77	Carretilla	Und.	02
78	Machete o chafaran	Und.	02
79	Cinzel de punta	Und.	02
80	Cinzel plana	Und.	02
81	Comba de 6 libras	Und.	02
82	Manguera de ¾"	Mt.	60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESTRATEGIA DE INICIATIVA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE



b) CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES CANCEJOS Y COCHAS CHICO

ITEM	DESCIPCION	UND / MED	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	ACEITE PARA MAQUINA 3 EN 1 DE 90 ML	UND	04	Lubricantes esenciales formulados (minerales sintéticos o de silicona) para reducir fricción, desgastes y el color en mecanismos.
02	ALAMBRE GALVANIZADA N° 16	KG	01	Material de acero de bajo contenido de carbono, galvanizado de alta resistencia a la erosión y oxidación N° 16 aproximadamente de 61 metros por kilogramos.
03	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO EN N° 16 DE 200M	UND	01	Material acero galvanizado de alta calidad resistente a la oxidación, con púas tipo de 4 puntas trenzada para mayor seguridad. Calibre N° 16 de 200 metros por rollo.
04	TAPA SANITARIA METALICA (0.66 X 0.66M)	UND	01	Material de fierro estirado ofreciendo alta resistencia de un espesor de 1/8" incluye marco angular de 0.66x0.66m.
05	CODO PVC-SAP S/P 2" X 90°	UND	04	Codo de pvc sap color gris solo a presión de 2 pulgadas con un Angulo de 90 grados.
06	ABRAZADERA DE 2" A 1/2	UND	01	Accesorio de dos cuerpos diseñado para derivaciones en redes de agua potable, hecho de pvc de 2 pulgada o superiores como 90mm con una salida roscada de 1/2 pulgada
07	CANASTILLA PVC 2"	UND	02	De material pvc rígido de 2 pulgadas tipo canasta con pequeños orificios para evitar en ingreso de hojas, con una válvula que permite que el líquido fluya.
08	CANASTILLA PVC 1 1/2"	UND	01	De material pvc rígido de 1 1/2 pulgadas tipo canasta con pequeños orificios para evitar en ingreso de hojas,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amarelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL PARA EL AÑO 2017



				con una válvula que permite que el líquido fluya.
09	TEE SIMPLE PVC S/P 2"	UND	01	De pvc, color gris con un ángulo de 180°: 90° tipo tee de 2 pulgadas para instalación de división de tuberías.
10	ADAPTADOR PVC UPR 2"	UND	05	Material pvc unión presión con rosca de 2 pulgadas color gris.
11	CODO PVC-SAP S/P 1/2" X 90"	UND	07	Codo de pvc de 1/2 pulgada a 90° un accesorio diseñado para trabajos de alta resistencia
12	CONO DE REBOSE PVC CON SERNIDOR 2	UND	03	cono de rebose de PVC de 2 pulgadas con cernidor, Incluye el cono receptor y una rejilla o cernidor
13	TEE PVC SAP S/P 1/2"	UND	01	Tee de pvc sin presión de 1/2" color gris con ángulo de 90° entre derivaciones
14	ADAPTADOR PVC UPR 1/2	UND	14	Adaptador de pvc unión con presión rosca mixta hembra y macho de color plomo de 1/2 pulgada,
15	MULTICONECTOR CON VALVULA PARA TANQUE DE 600L	UND	01	Accesorio integral de polietileno, para facilitar la salida del agua y la limpieza del tanque generalmente de 1 1/2" 1" y 3/4"
16	BUSHING PVC-SAP C/R 3/4" A 1/2"	UND	02	Diseñado para reducir el diámetro de tuberías con rosca exterior 3/4 y rosca interna de 1/2 color gris.
17	TUBERIA PVC-SAP 1/2	UND	02	Tubo 1/2 pulgadas rígido color gris, fabricado en pvc de longitud estándar de 3 metros.
18	TUBERIA PVC-SAP 2"	UND	03	Tubo 2 pulgadas rígido color gris, fabricado en pvc de longitud estándar de 3 metros
19	REDUCCION PVC DE 2" A 1 1/2"	UND	01	Reducción de pvc tipo campana de 2" a 1 1/2" (110mm a 50mm).
20	ARENA FINA	M3	0.1	un árido inorgánico de construcción con partículas menores a 2 mm (generalmente entre 0.25 mm y 1 mm), ideal para acabados lisos, terrajaos (revoques) y morteros
21	HORMIGON	M3	0.3	El hormigón (o concreto) es un material de construcción compuesto por una mezcla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo

GERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



22	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5)	UND	03	El cemento Portland Tipo 1 de 42.5 kg es un conglomerante hidráulico de uso general, ideal para estructuras de concreto, albañilería.
23	UNION SIMPLE PVC 2"	UND	02	de PVC de 2" es un accesorio esencial para conectar dos tubos del mismo diámetro en línea recta, diseñado para sistemas de tuberías de presión
24	UNION MIXTA PVC 1/2"	UND	01	De PVC de 1/2" es un accesorio versátil para sistemas de agua fría, diseñado para conectar tuberías de forma segura y permitir su rápida desconexión para mantenimiento, Mixto (generalmente un extremo roscado y otro para soldar/cementar), lo que permite unir diferentes tipos de tuberías o conectar a válvulas
25	UNION UNIVERSAL PVC 1/2	UND	06	De PVC de 1/2" es un accesorio hidráulico esencial diseñado para conectar y desconectar fácilmente tuberías de agua fría sin necesidad de cortar el tubo.
26	UNION UNIVERSAL PVC 2"	UND	02	De PVC de 2 pulgadas es un accesorio hidráulico esencial diseñado para conectar y desconectar fácilmente tuberías de agua fría sin necesidad de cortar el tubo.
27	CANDADO DE BRONCE 40 MM	UND	03	Dispositivo de seguridad de nivel medio, ideal para uso en interiores y exteriores moderados, como armarios, maletas, rejas ligeras o cajas de herramientas de 40mm.
28	CANDADO DE BRONCE 30 MM	UND	02	dispositivo de seguridad de nivel medio, ideal para uso en interiores y exteriores moderados, como armarios, maletas, rejas ligeras o cajas de herramientas de 30mm
29	PEGAMENTO PARA PVC DE 4 ONZAS	UND	02	Para PVC de 4 onzas (118 ml) es un cemento solvente de alto rendimiento, ideal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPUBLICA PERUANA - MINISTERIO DE INTERIORES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



				para representaciones rápidas.
30	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO INOXIDABLE DE 3" X 3"	PAR	01	Material de acero inoxidable tipo capuchina para unir puertas o ventanas móviles ajustables con pernos tipo rosca.
31	LIJA AL AGUA #100	UND	02	Abrasivo de grano medio-grueso ideal para desbaste ligero, eliminación de óxido, lijado de masillas, primarios.
32	LIJA PARA PARED GRANO 80	UND	13	80 diseñada para el desbaste inicial, la nivelación de superficies y la eliminación eficiente de material como pintura vieja, óxido o imperfecciones en madera y metal.
33	LIJA PARA PARED GRANO 40	UND	15	Lija de desbaste grueso y agresivo grano 40, diseñada para la eliminación rápida y pesada de material, óxido, pintura vieja y para nivelar superficies ásperas.
34	PINTURA ESMALTE ¼ GALON BLANCO	GALON	01	Pintura sintética o al agua de alta resistencia esmalte color blanco lavable.
35	PINTURA ESMALTE TURQUESA	GALON	19	recubrimiento sintético o al agua que forma una película dura, lisa y resistente (brillante, satinada o mate) sobre superficies como metal, madera y mampostería
36	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON	02	Recubrimiento protector aplicado a superficies metálicas (hierro, acero) para evitar la oxidación y corrosión provocada por la humedad, el oxígeno y agentes químicos.
37	THINER	GALON	11	Disolvente compuesto por una mezcla de solventes orgánicos derivados del petróleo, diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias no solubles en agua, como pinturas, aceites, esmaltes y grasas, reduciendo su viscosidad para facilitar la aplicación o limpieza.
38	CINTA TEFLON 19mm x 10 yardas	YARDA	02	De material de politetrafluoroetileno de alta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS



				densidad es un sellador de roscas de alta densidad, ideal para el sellado de tuberías que viene paquetes de 10 unidades
39	NIPLE PVC ROSCADO 2X2"	UND	02	De material de pvc resistente de 2 ½ " de diámetro y 2" de longitud de aproximadamente 5 cm.
40	NIPLE PVC ROSCADO 1/2" x1.5	UND	12	De PVC roscado de ½" x 1.5 es un accesorio cilíndrico de material termoplástico (PVC) con roscas macho en ambos extremos, diseñado para unir tramos de tubería de 2 pulgadas o conectar accesorios en sistemas de agua.
41	TORNILLO AUTOROSCANTE #8 X 2	UND	06	Sujetador de acero de bajo carbono con acabado zincado, fijador de metal, con punta Autoroscante con cabezal de hexagonal.
42	EMPAQUETADURA DE JEBE 1/2"	UND	02	La empaquetadura de jebe de 1/2 pulgada es un sello plano y flexible, generalmente matizado, diseñado para uniones roscadas de cañerías, grifería o duchas
43	VALVULA DE PÁSO PVC C/R 2"	UND	02	De pvc rígido con rosca macho o hembra de 2" con manija rojo o azul para el corte del flujo.
44	VALVULA DE PASO C/R 1/2	UND	03	De pvc rígido con rosca macho o hembra de ½ " con manija rojo o azul para el corte del flujo.
45	CAÑO JARDINERA PVC 1/2	UND	04	El caño o llave de jardín de 1/2" en PVC es una grifería liviana, resistente a la corrosión y al agua, ideal para exteriores, jardines y lavanderías.
46	TUBO LAC 2X2X2MM	UND	02	Tubo cuadrado de acero laminado en LAC caliente de medidas 20 x 20 x 2.
47	VALVULA FLOTADORA DE 1/2	UND	01	La válvula flotadora de ½" pulgada es un dispositivo automático de control de nivel para tanques, cisternas o tinacos, diseñado para cerrar el flujo de agua al llenarse y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Oficio de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SECTOR PÚBLICO - SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



				abrirse cuando desciende el nivel
48	CADENA DE ACERO GALVANIZADO 3mm (1/8")	MT	01	Es un elemento de unión versátil y resistente a la corrosión, gracias a su recubrimiento de zinc. Equivalente a 1/8 pulgadas
49	PERNO DE 3/8 UNC-ROSCA DE GRADO8	UND	01	Material de acero inoxidable de grado 8 diámetro nominal, tipo de rosca UNC (rosca gruesa).
50	RODILLO EPOXICO 9"	UND	06	herramienta especializada, generalmente de espuma de alta densidad, microfibra o tejido de pelo muy corto, diseñada para aplicar resinas, pinturas epóxico, esmaltes y poliuretanos
51	BROCHA DE NYLON DE 4"	UND	14	Filamentos de nylon de alta resistencia que no absorben humedad, evitando hongos y manteniendo su forma, 4 pulgadas de ancho
	KIT DE MATERIALES			
52	Caja plástica	Und.	02	De material de plástico polipropileno que evita el óxido, incluye bandeja interna y tapa con dos seguros (broches) de 24 pulgadas con resistencia de 10 kg.
53	Llave francesa de 15"	Und.	02	De material de acero cromo vanadio, generalmente de 46mm incluye marcas en pulgadas y milímetros para ajustar la boca con mango ergonómico con orificio en la punta para colgar.
	Llave stilson de 18"	Und.	02	Cuerpo de hierro maleable o dúctil con mordazas de acero al carbono tratado térmicamente para mayor durabilidad con un diámetro máximo de aproximadamente 2 pulgadas (51 mm a 80mm)
55	Arco de sierra	Und.	02	Está formada por un vestidor (arco) de acero o aluminio un mango tipo pistola para fijar la hoja de 10 o 12 pulgadas, posee un tornillo mariposa para tensar la hoja de sierra.
56	Hoja de sierra	Und.	06	Herramienta de corte fina y dentada, diseñada para cortes manuales o mecánicos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavetina N. Espinoza Masgo
INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

				en materiales como madera, metal o plástico.
57	Pegamento de ¼ de galón	Und.	02	Pegamento para pvc de ¼ de galón (946ml / 32oz) de color azul usado para instalaciones de agua potable.
58	Cinta teflón	Und.	06	es un polímero sintético, un tipo de plástico, famoso por ser extremadamente antiadherente, resistente al calor y químicamente inerte
59	Wincha de 5mt.	Und.	02	Cinta de acero revestida con laca o nylon para mayor durabilidad, de 19mm a 25mm de ancho, con gancho que se ajusta a una medición precisa.
60	Martillos con mango de madera	Und.	02	Herramienta con cabezal de acero forjado diseñado con una parte para clavar y el otro para desclavar, con un mango de madera de larga durabilidad.
61	Escobillas de plástico con asa	Und.	04	herramienta de limpieza de cuerpo de plástico con asa manual ergonómica y resistente, fabricada generalmente con cuerpo y cerdas de polipropileno o nylon
62	Escofina tipo luna de ½"	Und.	02	De material de plástico con base optimizado de 20 litros de capacidad. Fabricado en plástico resistente que incluye tapa a presión segura.
63	Balde de plástico graduada de 20 litros	Und.	02	Material de polietileno de alta densidad (HDPE) con marcas de medición de volumen entre 35 cm y 41 cm de altura con diámetro de 26cm o 28 cm con tapa hermética y asa de metal.
64	Destornillador plano	Und.	02	Fabricado en acero al cromo-vanadio con acabado niquelado para resistencia con mango de plástico de forma plana.
65	Medidor de plástico graduado de un kilo para medir cloro	Und.	02	Utensilio de cocina esencial, generalmente transparente y con asa, diseñado para medir con precisión el volumen de líquidos y materiales secos, de material polipropileno/plástico, a menudo libre de BPA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
 Ing. Armarvilita N. Espinoza Masgo
 SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
 DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Oficio de la recuperación y consolidación de la economía peruana



66	Escoba de plástico	Und.	02	De material de polipropileno de alta resistencia cerdas suaves o rígidas para barrer polvo y basura en suelos de casa u oficina.
67	Comparador de cloro tipo artesanal	Und.	02	Es un kit básico y compacto utilizado para medir el cloro residual y el pH en agua (piscinas, agua potable) mediante métodos colorimétricos.
68	Mascarilla protectora con filtro antigás	Und.	04	es un respirador hermético, comúnmente de silicona o caucho antialérgico, diseñado para cubrir nariz, boca y a veces los ojos, protegiendo contra gases, vapores orgánicos, partículas sólidas y nieblas
69	Guantes de jebe (pares)	Und.	04	Los guantes de jebe (látex natural o sintético) son equipos de protección personal impermeables, elásticos y resistentes.
70	Botas de jebe (pares) talla 41 (2 pares)	Und.	04	Las botas de jebe son calzado impermeable de alto rendimiento, fabricado en caucho natural o PVC.
71	Overol impermeable (talla XL 2)	Und.	04	Polipropileno (PP), Polietileno (PE) o telas engomadas, a menudo termo sellado para mayor estanqueidad prenda de protección de cuerpo entero diseñada para bloquear líquidos, salpicaduras, aceites y partículas.
72	Casco de seguridad	Und.	04	material rígido que distribuye la fuerza del impacto, es un equipo de protección individual (EPI) esencial diseñado para proteger la cabeza contra impactos, caídas de objetos, descargas eléctricas y otros riesgos industriales
73	Lente de seguridad	Und.	04	Diseñados para proteger los ojos de impactos, salpicaduras químicas, polvo y radiación (UV/IR) en entornos industriales y laborales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS AGRARIAS, VETERINARIAS Y ZOOTECNICAS



74	Alicate	Und.	02	De acero al cromo- niquelado o acero al carbono con filos de corte generalmente de 6" o 7".
75	Lampa tipo cuchara	Und.	02	Herramienta manual de construcción y jardinería diseñada para excavar, cargar y mover materiales como arena, grava o tierra. Se caracteriza por tener una cabeza cóncava de acero al carbono, mango de madera
76	Pico con mango de madera	Und.	02	Herramienta manual de percusión y palanca, esencial en agricultura y construcción para romper terrenos duros, cavar zanjas o remover piedra. Consta de una cabeza de acero forjado de alta resistencia (punta y pala o doble punta) y un mango largo de madera
77	Carretilla	Und.	02	Cuenta con una rueda delantera (neumática o anti pinchazo) que facilita el movimiento y dos patas de soporte traseras para la estabilidad durante la carga
78	Machete o chafaran	Und.	02	de corte versátil, similar a un cuchillo grande o espada corta, caracterizada por una hoja de acero plana, ancha (3-8 cm), de un solo filo y generalmente menor a 60 cm.
79	Cinzel de punta	Und.	02	De material de acero forjado, cónica o piramidal enfocada en la demolición destructiva de concretos, de aprox 30 cm.
	Cinzel plana	Und.	02	cuenta con un vástago largo (generalmente de 20 a 30 cm) con una boca ancha y plana, ideal para cortes rectos Fabricado en acero al cromo o carbono templado y revenido
	Comba de 6 libras	Und.	02	Con la cabeza octagonal doble cara de material de acero forjado de 6 libras
82	Manguera de 3/4"	Mt.	60	Generalmente de pvc reforzado (trenzado de poliéster) con 3 a 4 capas para evitar torceduras y nudos, resistente a altas temperaturas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amarelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



V. GARANTÍA COMERCIAL (OBLIGATORIO)

El proveedor garantiza que los materiales, herramientas, equipos de protección y accesorios de gasfitería suministrados son **nuevos, de primer uso**, se encuentran **libres de defectos de fabricación**, y cumplen con las **especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad** establecidas en el requerimiento.

La garantía comercial cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las características técnicas ofrecidas. El **período de garantía** será como mínimo de **doce (12) meses**, salvo que la naturaleza del bien establezca un plazo distinto, y se iniciará a partir de la **fecha de conformidad de la recepción** de los bienes por parte del área usuaria.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

- Ser persona natural o jurídica
- Contar con **RUC activo y habido**.
- Tener como actividad económica la **comercialización de materiales, herramientas, equipos de protección y/o accesorios de gasfitería**.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado, de corresponder.
- Acreditar experiencia en la **venta y suministro de bienes similares**.
- Contar con RNP.
- Contar con CCI vigente.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

EL LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN : 2 DE ENERO NRO. S/N ACOMAYO (PLAZA DE ARMAS)

DEPARTAMENTO : HUANUCO

PROVINCIA : HUANUCO

DISTRITO : CHINCHAO

PLAZO:

El plazo de entrega será en setenta (10) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato.

FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma PERIODICA, según cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MATERIAL AGREGADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CRONOGRAMA DE ENTREGA
				UNICA ENTREGA
1	EPPS, INDUMENTARIAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS Y EQUIPO	UND	82	82
PLAZO DE ENTREGA				A los 10 días de la firma del Orden de Compra.



VIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, la misma que deberá otorgarla en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de presentar la solicitud de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el producto que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad a la recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

La conformidad de pago se realizará de la contraprestación según lo programado, a la presentación de la documentación obligatoria por el proveedor para a la realización del pago considerando los comprobantes de pago, Orden de Compra, Guía de remisión, Acta de recepción por el responsable de Almacén, PECOSA.

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. CONFIDENCIALIDAD (OBLIGATORIO).

La entidad contratante guarda confidencialidad respecto de toda información, datos o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia del desarrollo de la interacción con el mercado, conforme a la normativa de la materia.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad).

II. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

penalidad por mora: en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

f = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

f = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto contratado de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.



XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo n° 009-2025-ef.

El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato.
- incumplimiento de obligaciones contractuales, por causas atribuibles a la parte que incumple.
- hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual
- configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se estable en el reglamento para su aplicación.

XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

XV. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)

Al perfeccionamiento, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)



Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el ministerio de justicia de derechos humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo – beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


XVIII. SANCIONES (OBLIGATORIO)

Las INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POSIBLES DE SANCIÓN SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 32069.

XIX. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

Las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO


Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO